

EXP-UNC:0005416/2016

Córdoba, 22 MAR 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 34/2016 por la cual se establecen los valores de los Cursos y Talleres de Extensión 2016, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar error involuntario al establecer el valor de cada cuota correspondiente al curso "El dibujo ecléctico".

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el valor de la cuota establecida para el curso "El dibujo ecléctico", establecida en el Artículo 1° de la Resolución N° 34/2016, siendo ésta de \$ 300 (pesos trescientos).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicara la Secretaría de Extensión y al Área Económica Financiera-Personal y Sueldos. Cumplido, archivar.

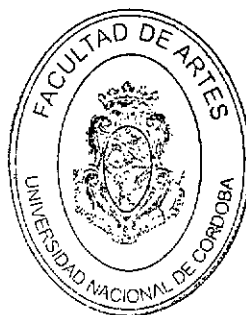
RESOLUCION N°

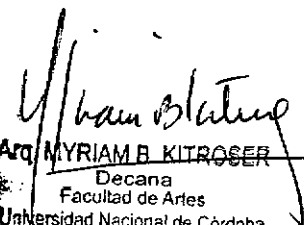
061

cbp




Dc. Liliana Di Negro
Secretaría de Extensión
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba